



Medidas de Conciliación de la Vida Personal y Laboral

Homologación condiciones (3)

Desde la fecha efectiva de fusión legal de las Entidades, toda la plantilla de Banco Santander ya puede acceder a las siguientes medidas.

Maternidad

Permiso de **acumulación de lactancia de 15 días naturales ininterrumpidos**, a partir de la finalización del descanso por maternidad.

Tras el descanso por maternidad se podrá reducir la jornada de trabajo un 50% durante el primer mes y un 25% el segundo, sin reducción económica.

Cuidado de menores y personas dependientes

Excedencia de hasta 3 años tanto por cuidado de menores, como por cuidado de personas dependientes (que no puedan valerse por sí mismas), hasta 2º grado.

Derecho de reserva de puesto de trabajo durante el primer año de excedencia (ampliable para las familias numerosas).

Durante este periodo se mantendrán las condiciones especiales en los productos contratados en activo, los beneficios sociales por hijo o hija a cargo, y la posibilidad de acceso a la formación continua de la Empresa, así como a las convocatorias de traslados y ascensos.

Reducción de jornada, mínimo de 1 hora y máximo del 50% de la jornada, por cuidado de menores de 8 años, personas con discapacidad o familiares directos hasta 2º grado que no puedan valerse por sí mismos.

Medidas económicas

Posibilidad de suspender el pago de las cuotas mensuales de hipoteca (**Hipoteca 0**) durante el primer año de excedencia por cuidado de menores.

Cheque guardería de 73€ durante los meses del curso escolar (septiembre-julio) en que los hijos e hijas del personal en plantilla asistan a guardería (afiliadas al sistema de pagos EDENRED), hasta la edad de 3 años.

Plan flexible que permite deducir el pago de la guardería (entre otras cosas) directamente del salario, con la consiguiente exención del IRPF que contempla la Ley.

Mantenimiento del límite de concesión de préstamos cuando se disfrute jornada reducida.

Retribución variable

La fijación de objetivos y el cobro de incentivos será proporcional al tiempo de trabajo efectivamente realizado.

Durante el periodo de baja maternal, se percibirá la retribución variable correspondiente.

Otras medidas

Licencia no retribuida de hasta 1 mes de duración (dentro del año natural) para atender a determinados supuestos excepcionales.

Flexibilidad de 1 hora de entrada y salida para el acompañamiento al centro escolar de menores de hasta 3 años, durante la semana de inicio del curso.

El personal directivo y comercial podrá distribuir y flexibilizar su jornada con esta misma finalidad (acuerdo cierre de sábados de 23.09.2009).

Derechos específicos a los que puede acceder las trabajadoras víctimas de **violencia de género**.

24 de mayo de 2013

Afiliate
con comisiones, tú eres más fuerte  

si deseas afiliarte a Comfia-CCOO, escríbenos a ccoo@gruposantander.com

federación de servicios financieros y administrativos de  secciones sindicales 
www.santander.comfia.net ~ bancosantander@comfia.ccoo.es ~ ccoo@gruposantander.com